

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Adquisiciones

MAT:Autoriza trato directo menor a 10 UTM DECRETO ALCALDICIO N°2.330 MONTE PATRIA: 14 de Febrero de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N°6.715, de fecha 07.02.2018 emitido por DIDECO- Adulto Mayor;
- Terminos técnicos de referencia, de fecha 07.02.2018;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 14.02.2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material Nº6.715 emitido Por DIDECO Adulto Mayor, solicitando la compra de Manteles, velas, globos y papel autoadhesivo, para ornamentación de actividad municipal en Plaza de Armas de Monte Patria, el día 14.02.2018.
- Términos Técnicos de Referencia.

DECRETA:

- AUTORIZA Terminos técnicos de referencia, de fecha 07.02.2018
- AUTORIZA la compra de "Chocolates", al proveedor Pablo Jofre Carvajal, R.U.T. N°
- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$212.643 (Doscientos doce mil seiscientos cuarenta y tres pesos)

4. IMPÚTESE el gasto-a la cuenta presupuestaria N°215.22.04.999 "Otros", Area de gestión 5.1.1.

SECRETARIO MUNICIPAL RAM

Bernardia Cortes Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMENSTRADOR MUNICIPAL CHILE

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/BBR/mbr DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones